REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., seis (6) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 1998-23237

Previo a resolver la solicitud que antecede, por secretaría **OFICIESE** al JUZGADO 21 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, a fin de que se sirva informar sí el embargo de remanentes comunicado por dicha dependencia judicial mediante oficio No. 1757 del 5 de octubre de 1998, al interior del proceso EJECUTIVO No. 1997-15432 de UNIDAD RESIDENCIAL MULTIFAMILIAR BOYACA contra CARLOS LOZANO PUENTES, se encuentra aún vigente.

ADVERTIR a las partes que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MCh

Firmado Por:

WILSON PALOMO ENCISO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 012 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5a6ca78f812640cbd070608222f0748e0291d4457878846fb3013bfb593eaa96
Documento generado en 06/07/2020 04:30:22 PM